



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN **216** DE

(**16 AGO 2018**)

Por la cual aprueba El Sistema Integrado de Conservación – SIC - del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y estatutarias contempladas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4803 de fecha 20 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivos, en el título XI "Conservación de Documentos", artículo 46 establece: "*Conservación de documentos: Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos*".

Que el Acuerdo AGN 006 de 2014, "Por el cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del título XI Conservación de Documentos de la ley 594 de 2000", dispone en el artículo 1 que: "*La implementación del SIC tienen como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.*"

Que el artículo 5 del mencionado Acuerdo señala que: "*Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos. Tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo*", indicando para el efecto su estructura y contenido mínimos.

Que el artículo 11 del citado Acuerdo dispone que: "*El SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades de orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité.*" (Subrayado fuera de texto).

Que el numeral 3 del artículo 2.8.1.16 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo la de "*Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger documentos contra diferentes riesgos.*"

Continuación de la Resolución Por la cual aprueba El Sistema Integrado de Conservación – SIC - del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

Que el CNMH emitió la Resolución No. 043 de fecha 9 de julio de 2013 creando el comité de Gestión Documental del Centro Nacional de Memoria Histórica, siendo derogado por la resolución No. 196 de fecha 2 de octubre de 2013.

Que dicha resolución se derogó para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2482 de 2012 “por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión”, se adoptan las políticas de desarrollo administrativo de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998 y se adopta el modelo integrado de Planeación y Gestión, estableciendo la obligatoriedad de crear un comité institucional de desarrollo administrativo que sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo. Dicho Decreto fue subrogado por el Decreto 1083 de 2015.

Que en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, el CNMH mediante la resolución 038 del 31 de enero de 2018, adopta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que mediante Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 004 (Comité Interno de Archivo), realizado de manera virtual entre los días comprendidos del 31 de julio al 6 de agosto de 2018, se aprueba el Sistema Integrado de Conservación – SIC para el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, en cumplimiento del referido Acuerdo AGN 006 DE 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar y adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC del Centro Nacional de Memoria Histórica, dando cumplimiento a la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación y, en cumplimiento de lo establecido en el Comité de Gestión y Desempeño realizado de manera virtual, tal como consta en el Acta No. 004 de 2018.

Artículo 2º. Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, a partir de la expedición del presente acto administrativo, de acuerdo con el contenido allí previsto.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyecto: Luz Myriam Devia Briceño; profesional especializado

Vo.Bo. César Augusto Rincón Vicentes Director DAF

Revisó: Hernán Darío Otálora – Jefe Oficina Asesora Jurídica 